



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXII**

Morelia, Mich., Martes 23 de Mayo de 2023

**NÚM. 99**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA NÚMERO 47/2022

En Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán; siendo las 14:10 (catorce horas con diez minutos) del día 15 (quince) de diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), fueron presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la Avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la colonia Centro de Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 14, 17, 35, 36, 37, 38, 64 fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ciudadanos: Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiain, Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Minerva Vázquez Salas, Prof. Roberto Francisco Equihua Serrato, Lic. Gumecinda Campos Peñaloza, Clara Álvarez Prado, L.A. Juan Antonio Pérez Balderrama, Lic. Carmen Verónica Vázquez Cuevas, Lic. Rubí Esmeralda Palafox Sánchez, Lic. Waltner Russell Córdoba Moreno, Mtra. Verónica Gómez de la Rosa, Lic. Edilberto Toledo Serrano, y Lic. Erandi Estrada Santibáñez; la primera en su calidad de Presidenta Municipal, el segundo en cuanto Síndico Municipal y los 11 (once) restantes en su carácter de Regidores Municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este municipio, por el periodo 2021-2024. Asistidos por el Ciudadano Licenciado Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal, quien informó que el regidor José Martín Granados Martínez no está presente debido a que se encuentra fuera de la ciudad. Agregó que la sesión habrá de celebrarse de conformidad con la Orden del Día que les fue notificada y la cual se transcribe para los efectos legales procedentes:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...

4.- *Análisis y autorización, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.*

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 12 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

**Cuarto Punto de la Orden del Día:** Análisis y autorización, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

En seguida se transcribe el documento girado por la Ciudadana L.C. Ángeles Berenice Olea Escobar, Tesorera Municipal que motiva el desarrollo de esta sesión, mismo que se transcribe para los efectos legales procedentes: «*Dependencia: Tesorería Municipal.- Oficio: HALC/TM/0559/2022.- Asunto: Solicitud de Cabildo.- Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 13 de diciembre de 2022.- Lic. Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal. Presente.- Por medio este conducto solicito a usted de la manera más atenta, convoque al Honorable cuerpo de Cabildo para la autorización al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023.- Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi atenta y distinguida consideración de siempre.- Atentamente.- L.C. Ángeles Berenice Olea Escobar.- Tesorera Municipal*».- (Rúbrica y sello).

Informa el Ciudadano Lic. Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal «este tema fue a solicitud de la compañera Tesorera Municipal quien se encuentra presente, se tuvo la reunión de trabajo y se les mandó en forma digital la información de respaldo a sus correos electrónicos, queda abierto este punto para su análisis, debate, y en su caso, aprobación».

Refiere textualmente la Regidora Mtra. Verónica Gómez de la Rosa «Secretario, el presupuesto de ingresos ya había sido aprobado en una sesión de Cabildo anterior».

El Secretario Municipal somete a votación la propuesta para que la Tesorera Municipal les informe sobre la duda que presenta la Regidora Municipal, la cual resultó aprobada por unanimidad.

Concedido el uso de la palabra, la Ciudadana L.C. Ángeles Berenice Olea Escobar, Tesorera Municipal informó «se les manda la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos porque lo que se aprobó fue la Iniciativa de Ley de Ingresos y debe de ir integrada en el presupuesto, ya que ahorita entra como presupuesto, no como iniciativa de ley, la que está en el Congreso es la Iniciativa de Ley, necesitamos que nos apoyen con su aprobación por cómo se va a estructurar tanto el presupuesto de ingresos como el de egresos».

Considerada la información suficiente, el Ciudadano Lic. Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal sometió a votación la propuesta, en los términos expuestos y la forma acostumbrada, resultando **aprobada por unanimidad**, emitiéndose consecuencia el siguiente:

**Acuerdo Núm. 148 SC-47/2022:** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 20, 34, 40 inciso c) fracción IV, 73 fracción III, y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán; autoriza por unanimidad de sus integrantes, el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, contenido en 69 (sesenta y nueve) fojas útiles sólo por el frente, cuya información se glosa a la presente acta y es rubricada por los integrantes del H. Ayuntamiento, documentación proporcionada por la Tesorera Municipal.

Presupuesto que será remitido al Congreso del Estado para la vigilancia de su ejercicio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, inciso c) fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se instruye al Secretario Municipal para que realice la publicación de este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, inciso c, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con lo anterior y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:19 (catorce horas con diecinueve minutos) del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

La Presidenta Municipal, Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiain; el Síndico Municipal, Ing. Manuel Esquivel Bejarano; Regidores: C. Minerva Vázquez Salas, C. Prof. Roberto Francisco Equihua Serrato, C. Lic. Gumecinda Campos Peñaloza, C. Clara Álvarez Prado, C. L.A.E. Juan Antonio Pérez Balderrama, C. Lic. Carmen Verónica Vázquez Cuevas, C. Lic. Rubí Esmeralda Palafox Sánchez, C. Lic. Waltner Russell Córdoba Moreno, C. Mtra. Verónica Gómez de la Rosa, C. Lic. Edilberto Toledo Serrano, C. Lic. Erandi Estrada Santibañez; el Secretario del Ayuntamiento, C. Lic. Horacio Ramírez Pérez. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

F.F.	C R I				CONCEPTOS DE INGRESOS	CRI MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS MICHOACÁN DE OCAMPO		
	R	T	CL	CO		2023		
						DETALLE	SUMA	TOTAL
1	NO ETIQUETADO							343,421,078
11	RECURSOS FISCALES							343,421,078
11	1	0	0	0	0	0	0	106,465,571
11	1	1	0	0	0	0	0	
11	1	1	0	1	0	0	0	
11	1	1	0	2	0	0	0	
11	1	2	0	0	0	0	0	
11	1	2	0	1	0	0	0	97,551,819
11	1	2	0	1	0	1	0	97,551,819
11	1	2	0	1	0	2	0	96,251,969
11	1	7	0	1	0	3	0	1,239,850
11	1	2	0	2	0	0	0	0
11	1	3	0	0	0	0	0	0
11	1	3	0	3	0	0	0	5,271,170
11	1	7	0	0	0	0	0	5,271,170
11	1	7	0	2	0	0	0	3,642,582
11	1	7	0	4	0	0	0	899,243
11	1	7	0	6	0	0	0	2,087,373
11	1	7	0	8	0	0	0	655,966
11	1	8	0	0	0	0	0	0
11	1	8	0	1	0	0	0	0
11	1	9	0	0	0	0	0	0
11	1	9	0	1	0	0	0	0
11	3	0	0	0	0	0	0	205,000
11	3	1	0	0	0	0	0	205,000
11	3	1	0	1	0	0	0	0
11	3	1	0	2	0	0	0	205,000
11	3	9	0	0	0	0	0	0
11	3	9	0	1	0	0	0	0
11	4	0	0	0	0	0	0	224,326,345
11	4	1	0	0	0	0	0	4,540,803
11	4	1	0	1	0	0	0	4,540,803
11	4	3	0	0	0	0	0	206,579,161
11	4	3	0	2	0	0	0	206,579,161
11	4	3	0	2	0	1	0	29,354,400
11	4	3	0	2	0	2	0	167,141,173
11	4	3	0	2	0	3	0	1,712,688
11	4	3	0	2	0	4	0	5,003,400
11	4	3	0	2	0	5	0	0
11	4	3	0	2	0	6	0	0
11	4	3	0	2	0	7	0	1,207,500
11	4	3	0	2	0	8	0	0
11	4	3	0	2	0	9	0	0
11	4	3	0	2	1	0	0	0
11	4	3	0	2	1	1	0	0
11	4	3	0	2	1	2	0	2,160,000
11	4	4	0	0	0	0	0	13,206,381
11	4	4	0	2	0	0	0	13,206,381
11	4	4	0	2	0	1	0	7,326,852
11	4	4	0	2	0	2	0	1,208,820
11	4	4	0	2	0	3	0	183,792
11	4	4	0	2	0	4	0	2,403,396
11	4	4	0	2	0	5	0	261,339
11	4	4	0	2	0	6	0	275,796
11	4	4	0	2	0	7	0	0
11	4	4	0	2	0	8	0	0
11	4	4	0	2	0	9	0	519,750
11	4	4	0	2	1	0	0	183,984
11	4	4	0	2	1	1	0	43,632
11	4	4	0	2	1	2	0	0
11	4	4	0	2	1	3	0	799,020
11	4	5	0	0	0	0	0	0
11	4	5	0	2	0	0	0	0
11	4	5	0	4	0	0	0	0
11	4	5	0	6	0	0	0	0
11	4	5	0	8	0	0	0	0
11	4	9	0	0	0	0	0	0
11	4	9	0	1	0	0	0	0
11	5	0	0	0	0	0	0	1,222,202
11	5	1	0	0	0	0	0	1,222,202
11	5	1	0	1	0	0	0	0
11	5	1	0	2	0	0	0	0
11	5	1	0	3	0	0	0	101,474
11	5	1	0	4	0	0	0	0
11	5	1	0	5	0	0	0	1,120,728
11	5	9	0	0	0	0	0	0
11	5	9	0	1	0	0	0	0
11	6	0	0	0	0	0	0	11,201,960
11	6	1	0	0	0	0	0	11,201,960
11	6	1	0	5	0	0	0	405,000
11	6	1	0	6	0	0	0	140,000
11	6	1	1	0	0	0	0	0
11	6	1	1	1	0	0	0	0
11	6	1	1	2	0	0	0	4,656,960
11	6	1	1	3	0	0	0	0
11	6	1	1	4	0	0	0	0
11	6	1	1	7	0	0	0	0
11	6	1	1	8	0	0	0	0
11	6	1	2	1	0	0	0	0
11	6	1	2	4	0	0	0	0
11	6	1	2	6	0	0	0	0
11	6	1	2	7	0	0	0	0

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

11	6	1	2	9	0	0	Otros Aprovechamientos	6,000,000			
11	6	2	0	0	0	0	Aprovechamientos Patrimoniales.		0		
11	6	2	0	1	0	0	Recuperación de patrimonio por liquidación de fideicomisos	0			
11	6	2	0	2	0	0	Arrendamiento y explotación de bienes muebles	0			
11	6	2	0	3	0	0	Arrendamiento y explotación de bienes inmuebles	0			
11	6	2	0	4	0	0	Intereses de valores, créditos y bonos	0			
11	6	2	0	5	0	0	Por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público	0			
11	6	2	0	6	0	0	Utilidades	0			
11	6	2	0	7	0	0	Enajenación de bienes muebles e inmuebles inventariables o sujetos a registro	0			
11	6	3	0	0	0	0	Accesorios de Aprovechamientos.		0		
11	6	3	0	1	0	0	Honorarios y gastos de ejecución diferentes de contribuciones propias	0			
11	6	3	0	2	0	0	Recargos diferentes de contribuciones propias	0			
11	6	9	0	0	0	0	Aprovechamientos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		0		
11	6	9	0	1	0	0	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0			
14	INGRESOS PROPIOS										0
14	7	0	0	0	0	0	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.			0	
14	7	1	0	0	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social.			0	
14	7	1	0	2	0	0	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.			0	
14	7	1	0	2	0	2	Ingresos por ventas de bienes y servicios de Organismos Descentralizados	0			
14	7	2	0	0	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.			0	
14	7	2	0	2	0	0	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno central municipal	0			
14	7	3	0	0	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros			0	
14	7	3	0	2	0	0	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados municipales	0			
14	7	3	0	4	0	0	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales del municipio	0			
14	7	9	0	0	0	0	Otros Ingresos.			0	
14	7	9	0	1	0	0	Otros ingresos	0			
14	8	0	0	0	0	0	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.			888,093,917	
1	NO ETIQUETADO										652,721,808
15	RECURSOS FEDERALES										652,384,356
15	8	1	0	0	0	0	Participaciones.		652,384,356		
15	8	1	0	1	0	0	Participaciones en Recursos de la Federación.				
15	8	1	0	1	0	1	Fondo General de Participaciones	520,512,669			
15	8	1	0	1	0	2	Fondo de Fomento Municipal	57,626,151			
15	8	1	0	1	0	3	Participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta que se entere a la Federación por el salario	50,400,000			
15	8	1	0	1	0	4	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	611,148			
15	8	1	0	1	0	5	Participaciones Específicas en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	4,980,063			
15	8	1	0	1	0	6	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,559,248			
15	8	1	0	1	0	7	Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,152,652			
15	8	1	0	1	0	8	Fondo de Compensación de Gasolinas y Diesel	0			
15	8	1	0	1	0	9	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	5,986,213			
15	8	1	0	1	1	0	Incentivos por la Administración del Impuesto sobre Enajenación de Bienes Inmuebles	556,212			
16	RECURSOS ESTATALES										337,452
16	8	1	0	2	0	0	Participaciones en Recursos de la Entidad Federativa.			337,452	
16	8	1	0	2	0	1	Impuesto Sobre Rifas, Loterías, Sorteos y Concursos	152,256			
16	8	1	0	2	0	2	Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	185,196			
2	ETIQUETADOS										235,372,109
25	RECURSOS FEDERALES										205,378,004
25	8	2	0	0	0	0	Aportaciones.		205,378,004		
25	8	2	0	2	0	0	Aportaciones de la Federación Para los Municipios.			205,378,004	
25	8	2	0	2	0	1	Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	27,414,980			
25	8	2	0	2	0	2	Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	177,963,024			
26	RECURSOS ESTATALES										29,994,105
26	8	2	0	3	0	0	Aportaciones del Estado Para los Municipios.		29,994,105		
26	8	2	0	3	0	1	Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales	29,994,105			
25	8	3	0	0	0	0	Convenios.			0	
25	8	3	0	8	0	0	Transferencias Federales por Convenio en Materia de Desarrollo Regional y Municipal.			0	
25	8	3	0	8	0	1	Fondo Regional (FONREGION)	0			
25	8	3	0	8	0	3	Fondo de Fortalecimiento para la Infraestructura estatal y municipal	0			
26	RECURSOS ESTATALES										0
26	8	3	0	0	0	0	Convenios.			0	
26	8	3	2	1	0	0	Transferencias estatales por convenio	0			
26	8	3	2	2	0	0	Transferencias municipales por convenio	0			
26	8	3	2	3	0	0	Aportaciones de particulares para obras y acciones	0			
27	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS										0
27	9	0	0	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.			0	
27	9	3	0	0	0	0	Subsidios y Subvenciones.			0	
27	9	3	0	1	0	0	Subsidios y subvenciones recibidos de la Federación	0			
27	9	3	0	2	0	0	Subsidios y subvenciones recibidos del Estado	0			
27	9	3	0	3	0	0	Subsidios y subvenciones recibidos del Municipio	0			
1	NO ETIQUETADO										0
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS										0
12	0	0	0	0	0	0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS			0	
12	0	3	0	0	0	0	Financiamiento Interno			0	
12	0	3	0	1	0	0	Financiamiento Interno	0			
TOTAL INGRESOS								1,231,514,995	1,231,514,995	1,231,514,995	

RESUMEN			MONTO	
RELACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
1	No Etiquetado			996,142,886
11	Recursos Fiscales	340,421,078		
12	Financiamientos Internos	0		
14	Ingresos Propios	0		
15	Recursos Federales	652,384,356		
16	Recursos Estatales	337,452		
2	Etiquetado			235,372,109
25	Recursos Federales	205,378,004		
26	Recursos Estatales	29,994,105		
27	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0		
TOTAL				1,231,514,995

TESORERÍA MUNICIPAL														
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023 Clasificado por Objeto del Gasto														
COG	DESCRIPCIÓN	ADQUISICIONES	ALUMBRADO	ALUMBRADO (FONDO IV)	ARCHIVO	ASFO PUBLICO	ATN AL ADULTO MAYOR	AT'N AL MIGRANTE	BIBLIOTECAS	CAPALAC FIV	CAPALAC R.F.	CASA DE LA CULTURA	CATASTRO	COMUN SOCIAL
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>													
11103	Dietas funcionarios municipales													
11301	Sueldos base	\$1,205,445.48	\$17,807,748.60		\$1,103,811.12	\$32,724,552.48	\$609,663.12	\$182,499.96	\$346,749.96			\$6,514,403.28	\$1,841,279.04	\$616,740.48
12201	Sueldo base al personal eventual	\$723,450.00	\$638,120.16		\$419,230.20	\$7,909,352.28	\$163,240.08	\$222,600.00	\$801,360.36			\$1,524,810.36	\$1,587,880.56	\$749,420.04
13201	Prima Vacacional	\$178,437.71	\$2,644,787.09		\$151,135.11	\$4,779,918.10	\$83,144.08	\$18,900.00	\$37,440.00			\$916,778.25	\$217,527.46	\$79,897.47
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$229,210.58	\$3,031,397.70		\$197,246.68	\$5,792,542.85	\$106,159.22	\$36,000.00	\$83,700.00			\$1,137,716.56	\$348,965.20	\$128,261.40
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$0.00	\$883,734.00		\$0.00	\$17,437,683.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00	\$0.00
14103	Aportaciones al IMSS	\$364,548.92	\$3,513,030.80		\$304,150.32	\$8,126,122.12	\$149,583.47	\$79,146.84	\$236,079.82			\$1,581,708.23	\$696,482.78	\$267,717.09
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	\$136,579.02	\$1,378,941.18		\$109,538.64	\$2,967,732.98	\$56,153.10	\$27,820.20	\$76,941.66			\$386,244.70	\$239,010.54	\$93,944.76
15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal	\$94,245.64	\$1,415,823.39		\$85,019.80	\$2,581,249.57	\$46,048.05	\$12,775.00	\$24,272.50			\$507,241.38	\$134,527.32	\$46,236.74
15202	Pago de liquidaciones													
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	\$326,064.19	\$4,844,370.48		\$213,588.63	\$8,424,983.31	\$105,369.80	\$0.00	\$0.00			\$1,713,967.76	\$184,606.03	\$128,796.96
17102	Estimulos al personal operativo	\$769,340.38	\$9,925,401.78		\$528,645.21	\$15,464,176.48	\$370,684.47	\$76,661.35	\$242,201.34			\$2,857,961.77	\$845,026.92	\$367,777.28
	<b>CAPITULO 1000</b>	<b>\$4,022,321.92</b>	<b>\$46,083,355.18</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,112,365.81</b>	<b>\$106,203,312.49</b>	<b>\$1,690,945.39</b>	<b>\$656,403.34</b>	<b>\$1,848,745.64</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,340,832.29</b>	<b>\$6,095,305.85</b>	<b>\$2,478,792.22</b>
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>													
21101	Materiales y útiles de oficina	\$30,000.00	\$25,000.00		\$20,000.00	\$11,500.00	\$8,000.00	\$1,000.00	\$60,000.00			\$13,000.00	\$100,000.00	\$5,000.00
21102	Material para estudios y proyectos													
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$1,000.00				\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00			\$1,000.00	\$1,000.00	
21301	Material estadístico y geográfico													
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes													
21501	Material de apoyo informativo													
21503	Material de fotografía, cinematografía, televisión y grabación.													
21601	Material de limpieza					\$100,000.00			\$6,000.00			\$10,000.00		
21701	Materiales y suministros para planteles educativos													
22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión													
22104	Productos Alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades		\$5,000.00			\$45,000.00	\$5,000.00	\$1,000.00	\$4,000.00			\$10,000.00	\$8,000.00	\$1,500.00
22201	Productos alimenticios para animales													
22301	Utensilios para el servicio de alimentación													
23701	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquirido como materia prima													
24101	Productos minerales no metálicos													
24201	Cemento y productos de concreto													
24301	Cal, yeso y productos de yeso													
24401	Madera y productos de madera													
24601	Material eléctrico y electrónico		\$3,200,000.00											
24701	Artículos metálicos para la construcción.													
24801	Materiales complementarios													
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación													
24903	Material para alcantarillado sanitario													
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos													
25301	Medicinas y productos farmacéuticos													
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos													
25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados													
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, destinados a servicios administrativos.	\$50,000.00	\$800,000.00		\$120,000.00	\$15,000,000.00	\$1,000.00		\$3,000.00			\$65,000.00	\$380,000.00	\$120,000.00
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos.													
26105	Combustible, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de producción													
27101	Vestuario y uniformes													
27201	Prendas de protección personal					\$250,000.00								
27202	Materiales preventivos y señalamientos													
27301	Artículos deportivos													
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir													
28201	Materiales de seguridad pública													
28301	Prendas de protección para seguridad pública													
29101	Herramientas menores					\$800,000.00								
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios.													
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo													
29401	Refacciones y accesorios para equipo de computo.													
29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental medico y de laboratorio													
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$30,000.00	\$250,000.00											
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros egpos													
	<b>CAPITULO 2000</b>	<b>\$111,000.00</b>	<b>\$4,280,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$140,000.00</b>	<b>\$16,207,500.00</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>\$3,000.00</b>	<b>\$74,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$99,000.00</b>	<b>\$489,000.00</b>	<b>\$176,500.00</b>
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>													
31101	Servicio de energía eléctrica en edificaciones oficiales								\$60,000.00			\$122,000.00		
31102	Servicio de Energía eléctrica para alumbrado público		\$3,600,000.00	\$35,000,000.00										
31301	Servicio de Agua													
31401	Servicio telefónico convencional		\$1,200.00		\$1,200.00	\$1,100.00		\$1,200.00	\$4,500.00			\$2,500.00	\$1,500.00	
31501	Servicio de telefonía celular													
31701	Servicio de conducción de señales analógicas y digitales													
31801	Servicio postal													
31901	Servicios integrales de telecomunicación													
32201	Arrendamiento de edificios y locales													
32301	Arrendamiento de Equipo y bienes informaticos													
32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres, y fluviales para servicios administrativos													
32504	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres, y fluviales para desastres naturales													
32601	Arrendamiento de maquinaria, equipo y herramientas de uso administrativo					\$3,500,000.00								
32602	Arrendamiento de maquinaria, equipo y herramientas destinados a la inversión pública													

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"













"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

																		\$4,200,000.00
																		\$80,000.00
																		\$80,000.00
																		\$430,000.00
																		\$0.00
																		\$30,000.00
		\$15,000.00	\$40,000.00	\$320,000.00									\$150,000.00		\$450,000.00			\$9,410,000.00
																		\$0.00
																		\$0.00
		\$3,000.00																\$8,000.00
																		\$2,700,000.00
													\$1,500,000.00	\$40,000.00				\$1,540,000.00
		\$550,000.00																\$550,000.00
		\$7,000.00																\$49,000.00
		\$10,000.00																\$45,000.00
		\$90,000.00																\$150,000.00
		\$1,500.00																\$1,500.00
																		\$0.00
		\$200,000.00																\$1,830,000.00
		\$5,000.00																\$160,000.00
																		\$13,000.00
																		\$0.00
																		\$0.00
																		\$0.00
		\$1,000.00	\$500,000.00		\$15,000.00								\$80,000.00		\$15,000.00	\$5,000.00	\$2,000.00	\$1,162,000.00
																		\$0.00
			\$40,000.00	\$15,000.00												\$25,000.00		\$500,000.00
																		\$0.00
																		\$6,000,000.00
			\$15,000.00														\$150,000.00	\$465,000.00
																		\$0.00
													\$3,000,000.00					\$3,000,000.00
\$3,000.00	\$128,000.00	\$1,911,500.00	\$76,556,200.00	\$338,000.00	\$37,000.00	\$824,000.00	\$824,000.00	\$39,000.00	\$39,000.00	\$39,000.00	\$35,000.00	\$4,812,000.00	\$40,000.00	\$453,500.00	\$71,000.00	\$6,200.00	\$461,200.00	\$100,607,200.00
																		\$16,000,000.00
																		\$0.00
																		\$0.00
			\$850,000.00				\$180,000.00	\$180,000.00	\$180,000.00	\$180,000.00	\$180,000.00	\$180,000.00						\$4,610,000.00
																		\$21,200,000.00
																		\$1,000,000.00
																		\$250,000.00
																		\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$850,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$180,000.00	\$180,000.00	\$180,000.00	\$180,000.00	\$180,000.00	\$180,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,060,000.00
																		\$100,000.00
																		\$155,000.00
			\$30,000.00															\$30,000.00
			\$180,000.00															\$180,000.00
			\$7,000.00															\$7,000.00
																		\$0.00
																		\$0.00
			\$5,250,558.84															\$10,179,558.84
																		\$0.00
																		\$0.00
																		\$0.00
																		\$0.00
																		\$0.00
																		\$0.00
																		\$0.00
																		\$0.00
																		\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$5,467,558.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,651,558.84
																		\$2,899,902.01
																		\$0.00
																		\$0.00
																		\$73,433,428.41
																		\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$76,333,330.42
																		\$30,000.00
													\$30,000.00	\$30,000.00				\$30,000.00
													\$60,000.00	\$60,000.00				\$60,000.00
													\$12,439,261.00	\$18,000,000.00				\$30,439,261.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,799,261.00	\$21,540,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,299,261.00
\$2,293,605.60	\$4,331,390.72	\$90,478,778.58	\$44,537,061.81	\$7,296,349.28	\$16,256,291.50	\$3,001,276.28	\$2,673,465.00	\$2,970,771.23	\$1,596,869.34	\$4,697,264.97	\$4,195,864.10	\$27,922,671.63	\$21,540,000.00	\$1,337,222.01	\$1,116,955.68	\$31,107,050.88	\$1,208,736.94	\$1,064,373,822.00